



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

4 de Febrero de 1993

Núm. 89

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 126-I	
P.N.L. 123-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a puesta a disposición de la Asociación «La Rueda» de Burgos de un local para realización de actividades con cargo al Programa «NOW».	4914
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a elaboración y remisión de un Proyecto de Ley de Ordenación del sector textil y confección en Castilla y León.	4911	P.N.L. 127-I	
P.N.L. 124-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Homenaje al escritor Juan Benet.	4915
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a agilización de la contratación del primer tramo Ponferrada-Toreno de la Autovía Ponferrada-Villablino.	4912	P.N.L. 128-I	
P.N.L. 125-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a elaboración de un Registro de Explotaciones Agrarias.	4915
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Villasecino, Babia. León.	4912	P.N.L. 129-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa	

	<u>Págs.</u>
a presentación de un Proyecto de Ley para la prestación de avales a la empresa Nitratos de Castilla (NICAS).	4916
P.N.L. 130-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a presentación de un Proyecto de Ley que regule el uso de pastos y rastrojeras.	4917
P.N.L. 131-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regularización del uso de vehículos «todo terreno» en el suelo no urbanizable.	4917
P.N.L. 132-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, instando del Gobierno de la Nación la derogación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de diciembre de 1.993.	4918
 IV INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I.)	
I. 8-I	
REITERACIÓN de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la Contratación de Obras y Servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 82, de 11 de Diciembre de 1.992.	4919
Mociones (I.)	
I. 5-II	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política General en materia de Autovías, publicada en el Boletín Oficial de	

	<u>Págs.</u>
las Cortes de Castilla y León, Nº. 79, de 24 de Noviembre de 1.992.	4919
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)	
P.O. 67-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a a resultados y/o beneficios obtenidos de los viajes al extranjero del Presidente de la Junta.	4920
P.O. 68-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Comercio, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a a relación nominal de empresas de Transportes de viajeros solicitantes de subvenciones en 1.991 y cantidad concedida a cada Empresa.	4921
Contestaciones	
I. 6-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política Fiscal de la Comunidad, especialmente en materia de Tributos cedidos por el Estado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 80, de 2 de Diciembre de 1.992, contestada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.	4922
P.O. 56-I	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio, relativa a relación nominal de Empresas de Transporte de viajeros subvencionadas en 1991 y cantidades concedidas a cada una de ellas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 77, de 11 de Noviembre de 1.992, contestada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4922

II. PROPOSICIONES NO DE LEY**P.N.L. 123-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 123-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a elaboración y remisión de un Proyecto de Ley de Ordenación del sector textil y confección en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1. 993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

En las diferentes intervenciones que los máximos responsables de la Junta de Castilla y León en esta materia han realizado en las Cortes: Debate del Estado de la Región y Presentación de los Presupuestos del 93, han venido reconociendo la necesidad de presentar un Programa de dinamización industrial, incluso el Sr. Consejero de economía llegó a ofrecer en la presentación de los Presupuestos 93 «un gran pacto por la política industrial de Castilla y León». Al tiempo si estas promesas no son más que propuestas electorales o, en el mejor de los casos, buenas intenciones.

Si nos fijamos en la propuesta del Sr. Consejero, parece que su intención es ofrecer un gran pacto en todos los sectores industriales. Aceptando que como principio es loable, pensamos que si se hace con el rigor que merece, la

propuesta será meditada, compleja y, por consiguiente, tardía en el tiempo.

En las diferentes reuniones que este grupo viene manteniendo con los sectores productivos hemos percibido que algunos de ellos están pasando una situación problemática, para los cuales la premura, conjugada con el rigor, son vitales para su continuidad.

Uno de los sectores a los que nos referimos es el sector textil de Castilla y León y dentro de él, nos referiremos especialmente a los subsectores textil lanero y confección.

La situación de ambos en la actualidad es crítica, factores como la competencia, parece ser que desleal, de estados de nuestro entorno económico, la estacionalidad de nuestros productos y su dependencia de valores tan volubles como la moda están consiguiendo debilitar su estructura comercial y financiera llevándolos a una posición delicada. Creemos que es importante diferenciar una crisis estructural de una crisis coyuntural. Los informes que hemos manejado indican que la crisis en estos sectores es coyuntural y por consiguiente soluble, en los citados estudios se demuestra que el consumidor occidental está volviendo a consumir los productos naturales, en el vestir, la lana, lo es por autonomasia y así se demuestra con la evolución de la producción y venta de este producto. La competencia en este subsector de países como Thailandia, Hong Kong, Taiwan... no afecta como, por ejemplo, al algodónero o de fibras. Nuestros competidores son países de nuestro entorno con los que debemos estar en igualdad de condiciones.

Otro aspecto diferencial es nuestra nula capacidad de exportación de los productos elaborados en nuestra industria textil lanera y de la confección, recientemente se ha abierto una oficina en Bruselas y es razonable que de ello se deriven facilidades para las exportaciones de nuestros productos.

¿Dónde radica por tanto el problema? A nuestro juicio en la crisis actual de la economía en general además de los aspectos coyunturales señalados con anterioridad, consideración ésta que, de ser cierta, permite inferir que en los momentos actuales este sector tiene un futuro aceptable siempre que resolvamos las dificultades indicadas todas ellas perfectamente encuadrables en una ley sectorial que con la rapidez que requiere permita poner a disposición de las empresas y de los trabajadores los recursos necesarios para que las crisis en la que viven sea superada con el apoyo de todos, por ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que proceda de forma urgente a la elaboración y remisión a estas Cortes de un Proyecto de Ley que regule la ordenación del sector textil y confección en Castilla y León».

Fuensaldaña a 22 de Diciembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.N.L. 124-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 124-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a agilización de la contratación del primer tramo Ponferrada-Toreno de la Autovía Ponferrada- Villablino.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León, por fin y tras muchas promesas, ha concretado en el Plan Regional de Carreteras 1992 el Proyecto de Construcción, en sus fases iniciales de la autovía entre Ponferrada y Villablino, que podría significar el primer paso del deseado «Eje Subcantábrico», indispensable para la urgente diversificación industrial de esta zona, importante en los bordes de nuestra Comunidad Autónoma.

Ya en los presupuestos de 1992 lamentábamos el que no existiera por lo menos una partida abierta para esta autovía. Pero es más grave, por su misma incoherencia, es que existiendo ya un proyecto inicial, con su correspondiente plazo de alegaciones que terminó antes del verano, tampoco en los presupuestos del 93 aparezca dotación presupuestaria alguna. Ello parece evidenciar la falta de voluntad política para iniciar dicha autovía tampoco en el año 93.

Una enmienda a los presupuestos de la Junta del Grupo Parlamentario Socialista que posibilitaba la contratación de una 1ª fase de la obra, fue rechazada por el Grupo Popular, con lo cual en este momento y de hecho la Junta carece de previsiones en esta importante actuación tan llena de promesas incumplidas hasta hoy.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- La Junta de Castilla y León realizará los trámites administrativos pertinentes, para posibilitar al menos la contratación del primer tramo Ponferrada-Toreno de la referida vía, lo antes posible, y dentro del año 1993.

Fuensaldaña a 22 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 125-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 125-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Villasecino, Babia, León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su

debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La Comarca de Babia (León) está siendo amenazada en los últimos años por los reiterados intentos que la empresa AMESA, y en su representación D.Manuel Lamelas Viloría, vienen realizando para proceder a la explotación de las dolomías existentes en ella.

Primero fue en Villafeliz, ayuntamiento de S.Emiliano, con cuya Junta Vecinal el citado empresario firmó un documento en Mayo de 1987 por el que obtenía su permiso para aprovechar «los recursos, que sean de su interés, pudiendo realizar para ello toda clase de labores que la técnica minera aconseja para el mejor aprovechamiento», en 40 hectáreas del Monte de Utilidad Pública nº 223 de la citada localidad de Villafeliz. La oposición popular, vecinal y de los grupos conservacionistas abortó tan descabellada intención.

Ahora el intento es en Villasecino. Al igual que en el caso anterior D.Manuel Lamelas Viloría firmó un documento el 4 de Agosto de 1992 con la Junta Vecinal de la localidad por el que se obtenía la «cesión de los derechos mineros de aprovechamiento de las dolomías existentes en el Monte de Utilidad Pública nº 225 y OTROS y Permitida en este su explotación y beneficio».

Nuevamente se ha producido una importante reacción entre los habitantes de la Comarca de Babia y como consecuencia de ello el 8 de Agosto de 1992 se celebra un CONCEJO, al que asisten masivamente los vecinos y afectados, en el que se adopta el acuerdo de que la Junta Vecinal se vuelva atrás de su compromiso con la empresa.

Como consecuencia de ese Concejo, la Junta Vecinal remite a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León el 30 de Agosto del 92, oficio que contiene entre otros el párrafo siguiente:

«Esta Junta Vecinal considera por tanto, y a la espera de recibir de Aprovechamiento Mineros Españoles, S.A., como tiene solicitado, el original del documento (escrito firmado entre la empresa y la Junta Vecinal) obrante en su poder, nulo y sin efecto el tal documento, de conformidad con la voluntad del Concejo celebrado al efecto el 8 de Agosto por carecer el mismo de las condiciones y requisitos legales que, de haber sido aprobada por el Concejo la decisión, se hubieran instrumentado adecuadamente».

El día 20 de Agosto de 1992 la Junta Vecinal dirige el telegrama siguiente a D.Manuel Lamelas Viloría y a AMESA:

«Para proceder a resolver documento suscrito 4 junio pasado esperamos remitan ejemplar en su poder a esta Junta Vecinal de modo inmediato. Firmado: Junta Vecinal de Villasecino Presidente: Pedro Modesto Alvarez Gutiérrez Vocales: Anibal Alonso, Eliseo Fernández. Secretario: Jose Fernández».

La contestación a tal urgente telegrama se produce el 31 de Agosto y en ella *NO se remite a la Junta Vecinal el documento original de su acuerdo con la empresa.*

Villasecino se encuentra en pleno corazón de Babia, comarca lindante con el Espacio Natural de Somiedo, y cuyo principal capital es su medio natural en relación con un aprovechamiento sostenible del mismo enfocado al turismo y a las actividades económicas relacionadas con la conservación

Babia se encuentra además dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos contemplado en el Art.18.4 de la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Babia está en el máximo grado de protección contemplado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito Provincial publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 10 de Julio del 91 por sus altos valores paisajísticos.

Babia, y en concreto el lugar donde está prevista la explotación, están afectadas por el Decreto de la Junta 108/1990 de 21 de junio por el que se establece un Estatuto de Protección del Oso Pardo en Castilla y León y en concreto y en concreto en el Núcleo Occidental descrito en su ANEJO.

Todas estas razones serían suficientes para suspender definitivamente la explotación si no fuera por recientes actuaciones de la Junta de Castilla y León en las que quedó patente la descoordinación absoluta entre el Servicio Territorial de Economía, ante quien se debe presentar el expediente, y el de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que debe informar las materias de su competencia o promover el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y que llevaron a que por el primero y sin contar con el segundo se aprobase una Línea Eléctrica de Alta Tensión en Posada de Valdeón, en pleno corazón de los Picos de Europa.

Por ello no nos parecen suficiente las recientes declaraciones del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (diario de León 23/12/92) en las que se muestra contrario al proyecto, ya que una vez más, puede ser sobrepasado por decisiones de otros.

Tampoco son tranquilizadoras las del Director General de Industria, Energía y Minas, D. Jaime Cifuentes González, en las que justifica la existencia de explotaciones ilegales a cielo abierto en la provincia de León y a sus empresarios en base a la lentitud de la Administración de la propia Junta de Castilla y León de la que él es máximo responsable en esa materia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- «Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias que paralicen definitivamente el intento de AMESA de explotar las dolomías existentes en Villasecino, Babia,

León, a la vista de los daños irreparables que se ocasionarían en su medio natural».

Fuensaldaña a 29 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 126-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 126-I, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a puesta a disposición de la Asociación «La Rueda» de Burgos de un local para realización de actividades con cargo al Programa «NOW».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1. 993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social

ANTECEDENTES

La Asociación para la Defensa de la Mujer «La Rueda» de Burgos firmó el 7 de octubre de 1992 un convenio con la Junta de Castilla y León para la puesta en marcha de actividades subvencionadas con cargo al programa «NOW» de las Comunidades Europeas.

Tal firma se realizó ya con un importante retraso sobre programas similares de otras Comunidades Autónomas, ya que los fondos allegados al programa por parte del Ministerio de Asuntos Sociales fueron recibidos por la Junta de Castilla y León cuatro meses antes.

Dentro de estas subvenciones, figuraba una cantidad de 17.000.000 de pesetas para local y equipamiento, con la que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social pensaba acondicionar y equipar un local propiedad de la Junta en el que debía desarrollarse el programa.

Finalizado el año 1992, ni dicho local ha comenzado a ser acondicionado, ni se ha librado a esta asociación cantidad ninguna para el inicio del programa, ni se le ha permitido justificar el alquiler de otros locales como gasto imputable, ni se le ha prestado ningún acondicionamiento para un despacho de asesoramiento vinculado al programa (a excepción de 2 mesas y sillas viejas).

En estas condiciones, la incompetencia manifiesta de la Dirección General de Servicios Sociales amenaza con impedir en la práctica la realización de este proyecto, haciendo perder a las mujeres de Burgos y de toda Castilla y León las dotaciones presupuestarias del mismo de los fondos europeos y nacionales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«1.- La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León a facilitar de inmediato a la asociación «La Rueda» de Burgos un local equipado y en condiciones para la realización de actividades previstas en el convenio firmado entre dicha asociación y la Consejería con cargo al programa «NOW», bien mediante la cesión de un local de la Junta, bien permitiendo el alquiler de uno adecuado.

2.- La Comisión insta asimismo a la Consejería a que gestione el traslado de las actividades previstas en 1992 y que se han demorado por retrasos en la firma del convenio y en el acondicionamiento de los locales, sólo imputables a la Junta, al año 1993, evitando problemas burocráticos o de gestión que obliguen a la devolución o no percepción de parte de las subvenciones.

3.- La Comisión insta asimismo a la Consejería que con carácter general adelante a las asociaciones que realicen programas sociales los fondos necesarios para el comienzo de las actividades de dichos programas a la firma de los respectivos convenios.»

Fuensaldaña a 29 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.N.L. 127-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 127-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Homenaje al escritor Juan Benet.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1. 993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura Turismo.

ANTECEDENTES

La reciente desaparición de Juan Benet ha sido recibida por los escritores y amantes de la literatura española en general con un sentimiento de consternación por la pérdida de una de las personas que más han influido y renovado la narrativa española en los últimos veinticinco años. No es esta proposición el lugar más adecuado para recordar la importancia de una obra tan imprescindible, pero sí es oportuno recoger algunos testimonios sobre ella:

- «Lo que parece ya seguro es que un escritor tan personal, distinto, independiente, riguroso, humano, consciente y tenaz -con más de tres docenas de libros en su haber, en una tensión de escritura tan densa y fascinante- sin dejar de formar parte de nuestro presente, pues lo sigue alimentando día a día, acaba de pasar a la historia con derecho propio, una historia que posiblemente va a iluminar con aspectos insospechados.» (Rafael Conte)

- «El novelista mayor de la literatura española de este siglo» (Vicente Molina Foix).

- «Con «Volverás a Región» Benet adquirió la condición de clásico vivo» (Francisco J. Saute)

Si la obra de Benet adquiere en estos momentos para el gran público la importancia que ya le reconocían sus lectores, y que en algunos casos se le había negado por algunas instituciones culturales del país, sigue siendo no obstante algo frecuentemente desconocido la vinculación de la obra de Benet con las tierras de Castilla y León. Su primer texto publicado, una pieza teatral titulada «Max», tras aparecer en una revista fue publicada por primera vez por una editorial leonesa en 1981. Su obra emblemática, «Volverás a Región», de la que ahora se cumplen los 25 años del comienzo de su distribución, tuvo como inspiración de su paisaje el entorno de la presa del Porma, que le fascinaba, y que luego repetiría como ambiente de «Herrumbrosas Lanzas» y otros de sus libros. Ese paisaje del que decía uno de sus críticos, Alberto Oliart, en el momento de la aparición de la novela: «Es sin duda el centro de la novela, el «ritornelo» continuo a lo largo de la narración que determinará a los seres humanos, sin posibilidades de acción y que permanece mudo e inmenso, en su silencio mineral, más allá de toda historia». Un paisaje descrito tan minuciosa y precisamente en sus vertientes geológicas y geográficas que daría incluso posteriormente origen a una cartografía de Región, incluida en otra obra.

Todas estas razones justifican la conveniencia de que desde el Gobierno Regional se promueva con alguna actividad señalada el conocimiento de un escritor que dio a conocer los parajes leoneses con una obra cumbre de la literatura española, y que merece por lo tanto un reconocimiento especial por parte de nuestra Región, que también y a través de su obra era la suya.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- «La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a la realización durante el año de 1993 de un homenaje a la obra y la figura del escritor Juan Benet Goitia, destacando en este homenaje las vinculaciones de la obra y de la vida del escritor con las tierras leonesas».

Fuensaldaña a 12 de enero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 128-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 128-I, presentada por el Grupo

Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a elaboración de un Registro de Explotaciones Agrarias.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

EXPOSICION:

Ante la grave problemática del sector agro-ganadero de nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León está tomando una serie de medidas puntuales, pero sin seguir una planificación o línea directriz que pueda conducir a la salida de la crisis.

El Consejero de Agricultura anunció que antes de finalizar el año 92 presentaría el Plan estratégico para este sector. No entendemos cómo se elabora este Plan sin conocer la realidad del campo castellano-leonés. Por ello este Grupo Parlamentario presenta la PROPOSICION NO DE LEY siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León elaborará un Registro de explotaciones agrarias que contemple toda la casuística de las mismas.

Fuensaldaña a 18 de Enero de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 129-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 129-I, presentada por el Procura-

dor D. Antonio Herreros Herreros, relativa a presentación de un Proyecto de Ley para la prestación de avales a la empresa Nitratos de Castilla (NICAS).

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La suspensión de pagos, el pasado verano, del grupo Ercros y las decisiones de su división de fertilizantes, Fesa-Enfersa, ha sumido a la empresa Nitratos de Castilla (Nicas), ubicada en Valladolid, en una gravísima situación, con la suspensión temporal de empleo y la más reciente decisión de cierre de las instalaciones.

Nicas es la única planta productora de fertilizantes existente en la Comunidad de Castilla y León, siendo ésta, a su vez, la primera consumidora en el país. En todo caso, su cierre no obedece a una posible obsolescencia de su aparato tecnológico, dado esta fábrica ha sido objeto en los últimos años de diversas mejoras industriales y de productividad que la hacen perfectamente competitiva en los mercados.

La industria de fertilizantes es un sector estratégico para la economía española, y particularmente para la castellano-leonesa, por el interés que tiene para su agricultura y para evitar la dependencia con respecto a la industria de fertilizantes de otros países.

Al mismo tiempo, su cierre supone tanto una nueva pérdida de puestos de trabajo como un nuevo paso en el desmantelamiento del ya escaso tejido industrial de la región. Ante ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que elabore y presente ante esta Cámara un proyecto de ley para la prestación de avales a la empresa Nitratos de Castilla (Nicas) por la cuantía que se determine a tenor de la documentación que esta presente, en los términos previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y sus normas de desarrollo y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de que la misma pueda obtener los recursos oportunos para afrontar las necesidades empresariales, su viabilidad industrial y financiera en el marco de un plan estratégico que consolide su aparato productivo y sus puestos de trabajo, estimando que la singularidad de esta medida está justificada por la trascendencia económica y social de la actividad de la referida empresa.

Fuensaldaña, 18 de enero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 130-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 130-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a presentación de un Proyecto de Ley que regule el uso de pastos y rastrojeras.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1. 993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

EXPOSICION:

En declaraciones de miembros de la Mesa de estas Cortes y de altos cargos de la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha afirmado que esta Consejería tiene previsto presentar en las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley sobre pastos y rastrojeras.

Mientras tanto, se siguen sucediendo múltiples problemas sobre este tema en muchas localidades, en algunas ocasiones con disturbios graves, por lo que urge poseer el marco jurídico que regule esta cuestión.

Por ello el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

La Consejería de Agricultura y Ganadería presentará en estas Cortes, antes del día 30 de septiembre de 1993 el Proyecto de Ley que regule el uso de los pastos y rastrojeras en nuestra Comunidad.

Fuensaldaña a 21 de enero de 1.993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 131-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 131-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regularización del uso de vehículos «todo terreno» en el suelo no urbanizable.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1. 993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años el medio natural de la Comunidad de Castilla y León está sufriendo todo tipo de agresiones, algunas de ellas novedosas originadas por los avances tecnológicos e, incluso, por la mejora en el nivel de vida de algunos sectores de la población, ligados ambos factores al incremento del tiempo de ocio.

Es hoy frecuente y, a mi juicio, preocupante observar en las zonas más insospechadas y valiosas de nuestro amplio territorio, todo tipo de vehículos de los llamados «todoterreno» deambulando a su antojo y sin ninguna clase de control y exclusión de esta situación a aquellos cuya actividad es profesional y ligada al territorio. No se limitan a recorrer los caminos, veredas o sendas. Muy al contrario y amparándose en las cualidades especiales de sus vehículos, invaden espacios nunca contaminados por ese tipo de usos, provocando daños medioambientales de gran importancia, fundamentalmente a la flora y a la fauna de las zonas afectadas. Es evidente que estamos ante un caso en el que las costumbres y maneras de unos pocos están originando graves perjuicios a todos.

De alguna manera así lo reconoce la Ley 8/1991 de 10 de Mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, cuando en su Capítulo IV, Regulación de Usos, y en concreto en el artículo 35, Usos Prohibidos, considera como tal: «La utilización de motos todoterreno salvo en los lugares destinados al efecto».

Sin embargo, esa regulación se ha revelado absolutamente insuficiente ya que sólo afecta a los Espacios Naturales declarados como tales y a un sólo tipo de vehículos, cuando las circunstancias descritas exigen ya una regulación más amplia que extienda la protección al conjunto del terreno no urbanizable de la Comunidad Autónoma e incluya todo tipo de vehículos.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que la Junta de Castilla y León proceda, en el plazo de tiempo más breve posible, a regular la utilización de los vehículos «todoterreno» en el suelo no urbanizable de la Comunidad de Castilla y León.»

Fuensaldaña, 26 de Enero de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 132-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 132-I, presentada por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, instando del Gobierno de la Nación la derogación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de diciembre de 1.993.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

FERNANDO ZAMACOLA GARRIDO, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Comunidad Económica Europea en diferentes disposiciones establece regímenes de apoyo a los productores de determinados cultivos, en especial a cultivos herbáceos, en las cuales y debido a las circunstancias críticas por las que pasa la Política Agraria Común se contemplan un conjunto de ayudas y pagos compensatorios a los agricultores por dejar de sembrar dichos cultivos.

Este tipo de disposiciones estructuran en alguna medida el grueso de la política agrícola actual, en la cual se pretende que, excedentes que se están produciendo o se produzcan en estos años y en los próximos, puedan ser disminuidos y en compensación sean ayudados los titulares de las explotaciones que los producen. Y todo ello desde un punto básicamente social por medio de unas medidas económicas, pero que no dicen nada del mañana, ni de cuándo va a ser y a durar ese mañana. O sea en el fondo se busca una ayuda a la no producción, pero evidentemente protegiendo su aspecto social para no llegar entre otras cosas a la desertización, y disfrazándolo de renta.

Teniendo en cuenta esta tendencia seguida por la C.E.E., sorprende que en el Boletín Oficial del Estado nº 3 del día 4 de Enero de 1.993 se publique una Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se determinan los índices comarcales de barbecho para las tierras de cultivos herbáceos de secano; concretamente para aquellas que han sido definidas en un determinado Reglamento Comunitario como posibles receptoras de subvenciones y ayudas en caso de prescindir de llevar dichos cultivos herbáceos. En dicha Orden Ministerial se fijan unilateralmente y sin previa negociación alguna por parte del Ministerio, los porcentajes de tierras que deberán dejarse sin cultivo en cada comarca como barbecho blanco, sin ningún tipo de compensación, por considerar como práctica tradicional del cultivo en secano, el mantenimiento de una cierta tierra en barbecho.

Entendemos que esta Orden Ministerial daña gravemente a todos los agricultores de España que sean productores de estos cultivos, en concreto, de forma extraordinaria a muchos cultivadores de Castilla y León. Esta Orden además, es más restrictiva que la propia Disposición Comunitaria, al no tener en cuenta bajo ningún aspecto a los pequeños productores, teniendo consiguientemente unas consecuencias negativas importantes sobre nuestra Agricultura.

Ante todo lo anterior el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno Regional de esta Comunidad para que se dirija al Gobierno de la Nación en solicitud Urgente de:

1.- «Derogación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de Diciembre de 1.992.

2.- Rectificación de la superficie básica regional asignada a las distintas Comunidades Autónomas incluyendo en la misma la superficie de barbecho, previo acuerdo y negociación con dichas Comunidades Autónomas así como con las Organizaciones Profesionales Agrarias».

Fuensaldaña, a 22 de Enero de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

I. 8-I'

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, acordó admitir a trámite el escrito

del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social reiterando, al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León sobre criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la contratación de obras y servicios, I. 8-I', publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 82, de 11 de diciembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En escrito de fecha 3 de diciembre de 1992, registrado de entrada con el número 07076, este Grupo Parlamentario formuló la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

«El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula INTERPELACION a la Junta de Castilla y León sobre los criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la contratación de obras y servicios»

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, este Grupo Parlamentario manifiesta su voluntad de mantener la citada INTERPELACION para el próximo periodo de sesiones de las Cortes.

Fuensaldaña, 21 de enero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Mociones

I. 5-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Moción, I.5-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política General en materia de Autovías, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 79, de 24 de Noviembre de 1992.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento, podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del

comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN dimanante de la Interpelación I. 5-I debatida en la Sesión Plenaria del día 16 de diciembre de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Las Cortes de Castilla y León han reivindicado en varias ocasiones la necesidad de construcción de diversas autovías y autopistas a lo largo de nuestra Comunidad que padecen las graves deficiencias que en este sentido actualmente se padece.

El Plan de Financiación Autonómica firmado entre el Estado y las Comunidades Autónomas preveía la cofinanciación entre las Administraciones Central y Regional de una autovía que uniría León con Burgos. Este proyecto actualmente se encuentra bloqueado y parece ser que la Junta de Castilla y León está dispuesto a afrontarlo en solitario.

Ante el serio peligro de aislamiento de Zamora, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León acordó en su reunión del día 30 de enero de 1992 negociar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a fin de conseguir, en breve plazo, la conversión en autovía estatal de la carretera N-122, comprometiéndose la Junta a participar en la financiación de hasta un 50% del presupuesto de Tordesillas a Zamora como primer tramo de dicha autovía.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1992, con motivo del Debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región aprobó una Resolución presentada por el Grupo Parlamentario del CDS con el texto siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que urja a la Administración Central a que, en el más breve plazo de tiempo posible queden todas las capitales de provincia de nuestra región unidas por autovías a las redes nacionales.

Por todo ello se somete a la consideración de esta Cámara la siguiente MOCION:

-La Junta de Castilla y León en un plazo no superior a dos meses decidirá, si es posible con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, la Ruta de la autovía León-Burgos y procederá seguidamente al encargo de los proyectos correspondientes.

-La Junta de Castilla y León establecerá claramente en el Plan Regional de Carreteras el carácter de Autovía para el llamado Eje del Duero, tramo de la N-122 Tordesillas Zamora y en el plazo de tres meses encargará un documento o estudio de evaluación financiera de esta iniciativa para ser presentado y negociado con el Ministerio de obras Públicas y Transportes.

-En el plazo de un mes la Junta de Castilla y León deberá informar a estas Cortes de las actuaciones llevadas a cabo para cumplir la Propuesta de Resolución mencionada en esta exposición y aprobada por el Pleno el día 9 de octubre de 1992.

Fuensaldaña, 17 de diciembre de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Preguntas con respuesta oral P.O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 67 -I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a resultados y/o beneficios obtenidos de los viajes al extranjero del Presidente de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1. 993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-

TA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

ANTECEDENTES

En los últimos tiempos están proliferando los viajes al extranjero del Sr. Presidente de nuestra Comunidad Autónoma hasta tal punto que se encuentra entre los primeros en cuanto al número de viajes realizados por presidentes de las CC.AA de España.

Llama la atención, porque da la impresión de ser una carrera desenfrenada por captar las páginas y espacios de los medios de comunicación en un año preelectoral donde todas las fotos son pocas para la captación del voto de no se sabe quién.

También nos surgen dudas acerca del desmedido interés en tratar de ejecutar competencias que no son de la Comunidad Autónoma, invadiendo así las del Estado, las del Gobierno Central a la vez que se está produciendo la falta de gestión de competencias que ya se tienen y no se está preparando la asunción de las que están próximas a recibirse como consecuencia del Pacto Autonómico y de la Ley de Transferencias.

Al parecer, la carrera es tal, que se olvidan los trámites más elementales y por otra parte, preceptivos como son: la comunicación previa al Ministerio de Asuntos Exteriores, la coordinación con el mismo para que no se produzcan solapamientos, la información posterior, etc... Y a todo ello hay que añadir las dudas sobre la eficacia real y las consecuencias positivas que para Castilla y León puedan tener dichos viajes.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta oral ante el Pleno:

- ¿Cuáles han sido los resultados y/o beneficios obtenidos, por nuestra Comunidad Autónoma derivados de cada uno de los viajes al extranjero del Presidente, Sr. Lucas?

Fuensaldaña a 12 de Enero de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 68 -I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal de Empresas de Transportes de Viajeros solicitantes de subvenciones en 1.991 y cantidad concedida a cada Empresa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 68-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Comercio.

ANTECEDENTES

Desde hace más un año esta Procuradora ha solicitado a la Junta de Castilla y León información sobre las subvenciones a Empresas de Transportes de Viajeros por carretera en 1992, a través de tres preguntas en las que reiteradamente se contesta a cuántas empresas por provincia, pero no a CUALES, que era el objeto de las preguntas.

Una deficiente interpretación del contenido de las mismas hace pensar a la Junta que lo que solicito es una información exhaustiva y un gran volumen de información, cuando son tan sólo los nombres de las empresas por provincias y la cuantía de la subvención concedida a cada una.

De no existir una razón obscura para no facilitar tal información, no se entiende la resistencia de la Junta a proporcionarla, máxime cuando en otras muchas preguntas se piden relaciones parecidas y se contestan.

Por todo ello, reitero la pregunta por cuarta vez, solicitando su respuesta ORAL ante la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Comercio, y que de nuevo formulo así:

¿Cuál es la relación nominal de Empresas de Transportes de Viajeros que han recibido subvención de la Junta en 1991?

¿Qué cantidad se le concedió a cada una de ellas?

Fuensaldaña, 25 de Enero de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación, I. 6-II¹, formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política Fiscal de la Comunidad, especialmente en materia de Tributos cedidos por el Estado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 80, de 2 de Diciembre de 1.992, contestada por escrito en virtud del Artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña a 29 de Enero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

I. 6-II¹

En relación a la INTERPELACION INT. 030006 formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a «Política Fiscal de esta Comunidad Autónoma con especial referencia a los tributos cedidos», comunico a V.E. lo que sigue:

Por lo que respecta a los TRIBUTOS CEDIDOS, en donde incide especialmente la pregunta formulada, hay que considerar previamente que, precisamente por su condición de tributos cedidos y según la normativa reguladora de la cesión (Ley 30/83, de 28 de diciembre), las competencias de la Administración de la Comunidad son restringidas, limitándose a asumir por delegación las de gestión, liquidación, recaudación e inspección, cuya titularidad corresponde al Estado. Por ello y dado que no existen competencias normativas, no cabe hablar propiamente de política fiscal en relación con los tributos cedidos, ya que no es posible adoptar posicionamientos que requerirían de un desarrollo por medio de directrices y normas para las cuales no se dispone de facultades en el marco competencial vigente.

Respecto de los TRIBUTOS PROPIOS de la Comunidad, donde sí cabe asumir una determinada política, hay que considerar que, dado que estas Cortes no han establecido impuestos o contribuciones especiales propios ni recargos sobre los impuestos estatales -posibilidad admitida por el art. 12 de la L.O.F.C.A.-, dichos tributos propios están integrados, exclusivamente por las tasas.

La política asumible en materia de tasas esta limitada por la configuración legal de esta clase de tributo: 1) sólo pueden establecerse tasas si se presta un servicio o se realiza una actividad en que concurran determinados requisitos; 2) su rendimiento no puede exceder del coste generado por la prestación del servicio o realización de la actividad; es decir, nunca supondría un excedente de recursos financieros.

Bajo estas limitaciones, esta Administración ha acordado la aplicación de tasas en los casos en que concurran los requisitos preceptivos. Así, en el ejercicio pasado se inició la aplicación de las «Tasas por los servicios de supervisión, inspección y control de la actividad desarrollada por las ENICRES» (Entidades de Inspección y Control Reglamentarios), y de las «Tasas por servicios de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de la calidad de la construcción».

También en materia de tasas, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1993, se suspende durante este año la exacción de determinadas tasas en materia de agricultura y ganadería, con objeto de aliviar la difícil coyuntura del sector agrícola-ganadero motivado por la sequía y facilitar el desarrollo de su actividad económica.

Sin embargo, todas estas variaciones que afectan a las tasas no pueden definirse en sentido estricto de medidas de política fiscal, que requerirían otros instrumentos de los que competencialmente carece esta Comunidad Autónoma.

Valladolid, 20 de enero de 1993

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Bécker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio, P.O 56-II¹, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal de Empresas de Transporte de viajeros subvencionadas en 1991 y cantidades concedidas a cada una de ellas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 11 de Noviembre de 1992, contestada por escrito en virtud del Artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña a 29 de Enero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 56-II¹

CONTESTACION ESCRITA A LA PREGUNTA ORAL NUMERO 56 FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE VIAJEROS SUBVENCIONADAS EN 1991 Y CANTIDADES CONCEDIDAS A CADA UNA DE ELLAS

La relación nominal de Empresas de Transportes de Viajeros beneficiarias durante 1991 de las líneas de ayuda a la renovación de flota, a la explotación de servicios de transporte público de viajeros, a la explotación y a la renovación de vehículos en concesiones de servicios rurales

se contienen en los Anexos I, II, III y IV a la presente contestación.

Valladolid, 21 de Enero de 1993

EEL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

AVILA

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Abel Coronado de la Fuente	975.000
Rodolfo Hernández Perrino	1.194.000
Miguel Martín García	876.000
Transportes M. Esteban, S.A.	406.000
M. ^a del Carmen Pérez González	1.465.000

BURGOS

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Continental Auto, S.A.	7.382.000
Santos Pérez González	1.120.000
Rodrigo Aranda, S.L.	744.000
Francisco S. Arranz Cabestrero	223.000
Transportes Gönfer, S.L.	2.748.000
Transportes Mateos, S.L.	2.072.000
Soto y Alonso, S.L.	1.218.000
Lucio Martínez Rilova	1.011.000
Autocares Arceredillo, S.L.	770.000
Autobuses Amaya	699.000
autocares Javier de Miguel Moreno, S.A.	1.906.000
Jose Luis Palacios Burgos	966.000
Roberto Peña Revilla	816.000
Arturo Fernández Díez	601.000
Antonio López Crespo	966.000
Leopoldo Hernando Villamartín	871.000
Marino de las Heras Andrés	1.200.000
Autocares Dávila	1.761.000
Transportes García Camarero	978.000
Pradonfer, S.L.	1.800.000
Luciano Saavedra Pardo	532.000
Juan Carlos Martínez Simón	794.000
Félix Pérez del Olmo	635.000
Valentín Ruiz Plasencia (1)	496.000
Transportes Lile, S.L.	453.000
José A. Rodríguez Cantoral	667.000
Angel del Val Gómez	818.000
Transportes Fiel Esteban, S.A.	740.000
A. y G. Martínez Santamaría	241.000

LEON

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Autobuses Urbanos de Ponferrada	2.287.000
M. ^a del Carmen Vidal S. Juan	711.000
Reyero, S.L.	781.000
Leonturis, S. L.	1.968.000
Empresa Ramos, S.A.	3.248.000
José M. ^a del Río González	1.040.000
Eugenia Elisa Valdés González, S.A.	1.387.000
Santiago Fernández Castro	809.000
Transportes Alvarez Vega, S.L.	1.715.000
Nazario del Río López	520.000
Francisco Cuesta Castro	1.172.000
Luis Ramón Bardón Bajo	1.145.000
Jesús Blanco Peña	916.000
Patricio Infante Castrillo	643.000
Transportes Centrales Regil	442.000
Gonzalo Natal Fernández	1.067.000
Antonio Morán Tascón	1.270.000
Transportes Getino, S.L.	428.000

PALENCIA

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Antonio Villanueva Díez	1.131.000
Angel López Pinto	1.184.000
Autocares Donato, S.L.	284.000
Joaquín Gómez Vallejo e Hijos, S.A.	2.033.000
José Gutiérrez de Diego	978.000
Emilio Gutiérrez Brezosa	559.000
José Luis López de la Fuente	1.429.000
Nicolás Duque Julián	95.000
Martín Amo Palomo	1.092.000
Transportes y Mudanzas Buj, S.L.	242.000
Emilio Miguel Gutiérrez	889.000
Eusebio Fernández Polanco	845.000
Isabelo R. Sardón Rojo	845.000
Porta Vehículos, S.A.	490.000
Paulino Soto Merino	542.000
Manuel Villacorta Martín	542.000

SALAMANCA

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Saturnino Sánchez Díaz	1.467.000
Antonio Díaz de Dios	916.000
José Julián Muñoz	217.000
Enrique Sánchez Calvo	934.000

Jesús Herrero Zúñiga	899.000
Pedro Sánchez García	893.000
Francisco J. Sánchez Sánchez	404.000

SEGOVIA

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Mariano González Martín	404.000
Gila, S.A.	2.802.000
Víctor Bayo Sabate	1.156.000
Andrés Alvarez Tejero	554.000
Jerónimo Del Río Rodríguez	659.000
Silveno Albertos Albertos	768.000
Graveras Bermejo, S.A.	458.000

SORIA

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Transportes Navalpotro, S.A.	348.000
Nicolás Bonilla Calvo	832.000
Julián Palomar Ciria	950.000
Joaquín Gallego Pinilla	571.000
Antonio Escobedo García	1.179.000

VALLADOLID

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Automóviles Galo Alvarez	314.000
Juan B. Morales San Miguel	74.000
Celso Ramos Miguel	610.000
Transportes y servicios, S.L.	1.592.000
Benito Valbuena Salam	1.097.000
José San José Domingo	801.000
La Regional Vallisoletana, S.A.	2.378.000
Ricardo Manso Pérez	671.000
Herminio Botrán López	743.000
José M.ª Iglesias Sánchez	659.000
Fernando y José L. Esteban González	788.000
Tomás Barrios Mate	475.000
Agustín Calvo López	696.000
Transportes Valentín de Lucas	356.000
Joaquín García García	1.885.000
Luis Antonio Recio García	915.000
Jesús Quintanilla Muñoz	593.000
José M.ª Duva Vicente	960.000
Transportes Rafecae, S.A.	845.000
Cortijo Automóviles, S.A.	731.000
Venancio Alonso Marcos	458.000

Transportes Miguel Cabrero, S.A.	927.000
Joaquín A. Morán Alonso	1.270.000
Tomás Fernández Pérez	570.000
Antonio Parra Villa	906.000

ZAMORA

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
Saturnino Ramos Bermejo	870.000
Casimiro Pérez Vidal	862.000
Julio Fernández Mateos	1.270.000
Zamorana de Transportes, S.A.	2.984.000
Francisco Martín Alvarez	911.000
José Gallego Chimeno	150.000
Luis Zurrón Ríos	682.000
Hermanos Vivas Santander, S.A.	1.640.000
Fabricantes asociados para la distribución, S.A.	1.123.000

ANEXO II

AVILA

BENEFICIARIO	SERVICIO	IMPORTE SUBVENCIONADO
Adolfo Vega Jiménez	Solana de Rioalmar-Avila	560.560
Constancio González Gutiérrez	I. Cabizuela-Villanueva de Gómez II. Morañuela-Avila	497.200
Miguel García Martín	Vita-Avila	108.645

BURGOS

José M.ª Negrete Somavilla	Villela-villadiego y otros Borcos-Villadiego	756.110
M.ª Teresa Ruiz Rodríguez	Rebolledillo-Alar del Rey	36.040
Julio Crespo Bustillo	I. Congosto-Villadiego II. Congosto-Sandoval de la Reina	179.221
Automóviles Soto y Alonso, S.L.	Salas de Bureba Salas de Bureba (Circular)	60.960
Autocares Cadiñanos, S.A.	Oña-Miranda de Ebro	492.022

PALENCIA

Mariano Pinto Farrán	I. Cevico de C.-Tariego II. Cevico de C.-Vertadillo	30.470
Autocares Donato, S.L.	I. Brañosera-Aguilar de Campoo II. Vallejo de Orbo-Barruelo	39.312
Angel Calvo Cornejo	Sta. Cecilia de Alcor-Palencia	162.348
Nicolás Duque Julián	Sta. M.ª de Redondo-Cervera de Pisuegra	807.040
Jesús Marcos Guerra	Villanueva del Rebollar-Paredes de Nava	187.200

BENEFICIARIO	SERVICIO	IMPORTE SUBVENCIONADO
José López de la Fuente	Abia de las Torres-Villasarracino	126.840
Autocares Palencia, S.A.	Husillos-Palencia	858.000
Royal Bus, S.A.	Alba de los Cardaños-Velilla del R. Carrión	360.074
Daniel Sancho Vizcaíno	Villalaco-Astudillo	31.304
Lucrecio Pérez Guijas	Hornillos de Cebrato-Torquemada	53.664
Autocares Antolín, S.L.	Valdecañas de Cerrato-Baltanás	48.534
SALAMANCA		
Manuel Cuadrado Marcos	I. Encina de S. Silvestre-Ledesma II. Doñinos-Ledesma	438.810
Pilar López Castro	Bercimuelle-Guijuelo	660.536
Braulio del Arco Corredera	Pozos de Hinojoso-Vitigudino	103.690
Manuel A. Briz Vicente	I. Pelayos-Galinduste II. Pelayos-Guijuelo	140.300
Los tres pilares, S.A.	Valdelageve-Lagunilla	110.308
Manuel Sánchez Herrero	I. Villarejo-Armenteros II. Revalbos-Armenteros	392.050
Juan A. García Rodríguez	Aldeacipreste-Béjar	348.185
SORIA		
La Serrana-Mariano Coca, S.A.	Tarazona de la Guareña-Cantalapiedra	97.920
ZAMORA		
Herederos de A. Tamame	Tapioles-Villalpando	72.800
Santiago Díez Lorenzo	Moraleja de Sayago-Zamora	97.575

ANEXO III

BENEFICIARIO	SERVICIO	IMPORTE SUBVENCION	PERIODO LIQUIDADO DE 1991
AVILA			
Adolfo Vega Jiménez	Solana de Rioalmar-Avila	999.846	1.º y 2.º Semestre
Constancio González Gutiérrez	Morañuela-Avila	761.509	1.º y 2.º Semestre
Miguel García Martín	Vita-Avila	905.805	1.º y 2.º Semestre
BURGOS			
Miguel de Autobuses, S.A.	Adrada de Haza-Burgos (V-748) y Adrada de Haza-Roa de Duero	240.854	1.º y 2.º Semestre
Víctor Bayo Sabate	Maderuelo-Aranda de Duero	1.040.389	1.º y 2.º Semestre

BENEFICIARIO	SERVICIO	IMPORTE SUBVENCION	PERIODO LIQUIDADO DE 1991
Automóviles Soto Alonso, S.L.	Salas de Bureba-Salas de B.	205.858	1.º Semestre
Autobuses Cadiñanos, S.A.	Oña-Miranda de Ebro	1.293.750	1.º y 2.º Semestre
Julio Crespo Bustillo	I. Congosto-Villadiego II. Congosto-Sandoval de la Reina	386.754	1.º y 2.º Semestre
José M.º Negrete Somavilla	Villela-Villadiego y otros	2.077.377	1.º y 2.º Semestre
M.º Teresa Ruiz Rodríguez	Rebolledillo-Alar del Rey	78.355	1.º y 2.º Semestre
Juan Marciano Sanz Ruiz	I. Peones-Sotresgudo II. Quintanilla de Riofresno-Sotresgudo	291.828	1.º y 2.º Semestre
Santiago Vadillos Viadas	I. Quintanalaranco-Briviesca II. Quintanilla-San García-Briviesca	973.503	1.º y 2.º Semestre
José Arroyo Varas	Tinieblas de la Sierra-Burgos	653.131	1.º y 2.º Semestre
Autocares Arcerredillo, S.L.	Quintanilla Cabrero-Burgos e Híjuela		a falta de justificar los dos semestres
Fidel Contreras Alonso	Jaramillo Quemado-Salas de los Infantes		a justificar
LEON			
Manuel Martínez Redondo	León-Villarroañe		A justificar ambos semestres
Pedro Rodríguez Redondo	Astorga Molina-Ferrera (V-1783)	670.912	1.º y 2.º Semestre
Autocares Alvarez, S.L.	Astorga-Villameria e Híjuela (V-279)	1.359.229	1.º y 2.º Semestre
José Fernández Flórez	Lois y la Velilla a Crémenes	478.478	1.º y 2.º Semestre
Antonio Ferreiro	Valle Villarrubín-Ponferrada	664.492	1.º y 2.º Semestre
Emiliano Martínez García	Soto de Valdeón-Riaño	1.228.500	1.º y 2.º Semestre
Francisco Alvarez González	Gestoso-Ponferrada	686.552	1.º y 2.º Semestre
Rutilio López Rellán	Burbia-Vega de Espinareda	702.000	1.º y 2.º Semestre
Isabel Alvarez González	San Pedro de Olleros-Vega de Espinareda	462.438	1.º y 2.º Semestre
Gregorio Sánchez Alvarez	Arnadelo-Toral de los Vados	567.720	1.º y 2.º Semestre
Empresa Fernández, S.A.	Moraña y la Uña a Acebedo	716.916	1.º y 2.º Semestre
PALENCIA			
Nicolás Duque Julián	Sta. M.º de Redondo-Cervera de Pisuerga	1.498.670	1.º y 2.º Semestre
Jesús Marcos Guerra	Villanueva del Rebollar-Paredes de Nava	381.883	1.º y 2.º Semestre
José López de la Fuente	Abia de las Torres-Villasarracino	270.113	1.º y 2.º Semestre
Marino Pinto Farrán	Cevico de la Torre-Tariego-Cevico de la Torre	149.357	1.º y 2.º Semestre

BENEFICIARIO	SERVICIO	IMPORTE SUBVENCION	PERIODO LIQUIDADO DE 1991
Autocares Donato, S.L.	I. Brañosera-Aguilar de Campoo II. Vallejo de Orbo-Barruelo de Santullán	98.781	1.º y 2.º Semestre
Angel Calvo Cornejo	Sta. Cecilia de Alcor-Palencia	541.785	1.º y 2.º Semestre
Daniel Sancho Vizcaíno	Villalaco-Astudillo	129.279	1.º y 2.º Semestre
Lucrecio Pérez Guijas	Hornillo de Cerrato-Torquemada	203.106	1.º y 2.º Semestre
Autocares Antolín	Valdecañas de Cerrato-Baltanás	312.689	1.º y 2.º Semestre
Royal Bus, S.A.	Alba de los Cardaños-Velilla del Río Carrión	897.787	1.º y 2.º Semestre
Gabriel Tejedor Martín	Castrillo de D. Juan-Palencia	981.000	2.º Semestre
SALAMANCA			
Autocares Bermellar, S.L.	Bermellar-Villasbuenas	1.027.615	1.º y 2.º Semestre
Florentino García Morales	Navales-Alba de Tormes	220.980	1.º y 2.º Semestre
Manuel Cuadrado Marcos	I. Encinas de S. Silvestre-Ledesma II. Doñinos-Ledesma	950.676	1.º y 2.º Semestre
Pilar López Castro	Bercimuelle-Guijuelo	1.405.606	1.º y 2.º Semestre
Braulio del Arco Corredera	Pozos de Hinojo-Vitigudino	223.269	1.º y 2.º Semestre
Manuel Andrés Briz Vicente	I. Pelayos-Galinduste II. Pelayos-Guijuelo	301.813	1.º y 2.º Semestre
Manuel Sánchez Herrero	I. Villarejo-Armenteros II. Revalvos-Armenteros	833.532	1.º y 2.º Semestre
Juan Antonio García Rodríguez	Aldeacipreste-Béjar	564.875	1.º y 2.º Semestre
Julián Naya Gago	Ahigal de los Aceiteros-Lumbrales	292.863	1.º y 2.º Semestre
Leonardo Revilla Castaño	I. Puebla de S. Medel-Fuentes de Béjar II. Puebla de S. Medel-Guijuelo	182.363	1.º y 2.º Semestre
Transporte Manzano, S.A.	Alberguería de Argañán-Ciudad Rodrigo	900.349	1.º y 2.º Semestre
La Serrana-Mariano Coca, S.A.	Tarazona de la Gueña-Cantalapiedra	332.720	1.º y 2.º Semestre
Casto Arias Porras	I. Valero-Linares de Riofrío II. El Tornadizo-Linares de Riofrío	560.451	1.º y 2.º Semestre
Mariano Bautista, S.L.	Saucelle-Lumbrales	447.143	1.º y 2.º Semestre
Mariano Bautista, S.L.	Villavieja de Yeltes-Lumbrales	328.133	1.º y 2.º Semestre
SEGOVIA			
Víctor Bayo Sabate	Honrubia de la Cuesta-Boceguillas	1.200.090	1.º y 2.º Semestre
Víctor Bayo Sabate	Cilleruelo-Bercimuel	179.721	1.º y 2.º Semestre

BENEFICIARIO	SERVICIO	IMPORTE SUBVENCION	PERIODO LIQUIDADO DE 1991
Iuminado García Sastre	Armuña-Segovia	882.763	1.º y 2.º Semestre
Luis Carlos Hernando Vallejo	Torreballeros-Segovia	532.915	1.º y 2.º Semestre
SORIA			
José M.º Sanz Tierno	Sotillo del Rincón-Soria	1.050.365	1.º Semestre
Angel Romero Pascual	Alcubilla de A.-Langa y San Esteban de Gormaz	942.262	1.º y 2.º Semestre
Benjamín de Juan Orden	Espejón-S. Leonardo de Yagüe	862.751	1.º y 2.º Semestre
Juan José Gómez Sanz	Castillejo de R.-Langa de Duero	291.989	1.º y 2.º Semestre
Arsenio Martínez Jiménez	San Felices-Soria	1.201.739	1.º y 2.º Semestre
Serafin Sainz Moreno	Devanos-Agueda	171.964	1.º y 2.º Semestre
Aquilino Antón Gómez	Fuencaliente-Burgo de Osma-San Esteban de Gormaz	690.141	1.º y 2.º Semestre
José García Liviano	Miño de San Esteban-San Esteban de Gormaz	194.085	1.º y 2.º Semestre
Isidoro Cecilia Frías	Ucero-Burgo de Osma	609.500	1.º y 2.º Semestre
Comunidad de Herederos de A. Pastor	El Burgo de Osma-Almazán	1.087.617	1.º Semestre
Pablo Benito Benito	Retortillo-Burgo de Osma	1.380.000	1.º y 2.º Semestre
Jesús Monge Gómez	Fuentes de Magaña-Soria		A justificar ambos semestres
Luis Santos Alcántara	Miño de S. Esteban-Langa de Duero		A justificar ambos semestres
Francisco Javier Llorente Ortega	I. Espeja de S. Marcelino-San Leonardo de Yagüe II. Espeja de S. Marcelino-Burgo de Osma	1.671.909 (*)	1.º y 2.º Semestre
Arturo Martínez Romero	Ciria-Soria	975.693	1.º y 2.º Semestre
Casimiro Fresno Sotillo	Rejas-S. Esteban de Gormaz		A justificar los dos semestres.
VÁLLADOLID			
Agustín Pescados Balsa	Medina del Campo-Fuenteauco	1.339.331	1.º y 2.º Semestre
ZAMORA			
Aureliano Martín Vizán	Villaseco-Zamora	1.151.280	1.º y 2.º Semestre
Herederos de A. Tamame, S.A.	Fuenteauco-Toro	349.222	1.º y 2.º Semestre
Herederos de A. Tamame, S.A.	I. El Poyo-Alcañices II. Nuez-Alcañices	2.094.840	1.º y 2.º Semestre
Gonzalo Alvarez Méndez	Porto-Puebla de Sanabria	2.514.364	1.º y 2.º Semestre
Gonzalo Alvarez Méndez	Escuredo-Palacios de Sanabria	627.550	1.º y 2.º Semestre
Gonzalo Alvarez Méndez	Villarejos de la Sierra-Palacios de Sanabria	649.500	1.º y 2.º Semestre
Gonzalo Alvarez Méndez	S. Martín de Terrose-Terroso y Sta. Coloma de Sanabria empalme con CN-525	147.250	1.º y 2.º Semestre

BENEFICIARIO	SERVICIO	IMPORTE SUBVENCION	PERIODO LIQUIDADO DE 1991
Gonzalo Alvarez Méndez	Rihonor de Castilla-Ungilde- Robledo-Puebla de Sanabria	644.350	1.º y 2.º Semestre
Herederos de A. Tamame, S.A.	Tapioles-Villalpando	308.169	1.º y 2.º Semestre
Santiago Díez Lorenzo	Moraleja de Sayago-Zamora	1.064.411	1.º y 2.º Semestre

(*) En la cantidad indicada se incluyen 270.400 Pts. en concepto de atrasos.

ANEXO IV

EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION
BURGOS	
El Noroeste de Burgos, S.L.	3.300.000
Soto y Alonso, S.L.	3.300.000
LEON	
Reyero, S.L.	3.300.000
Autos Pelines, S.A.	3.300.000
SALAMANCA	
Transportes Manzanos, S.A.	2.100.000
Juan Martín Jiménez	3.300.000
ZAMORA	
Julio Fernández Mateos	3.300.000
Herederos de A. Tamame	3.300.000

